

ADJUDICA LLAMADO DE BASES QUE **ESTABLECEN** LOS REQUISITOS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS, ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y PARA ENTREGA DE LOS MISMOS, "IMPLEMENTACIÓN DE CONCURSO PROYECTOS PILOTOS DE COGENERACIÓN"

APROBACIÓN ADJUDICACIÓN PPG Nº 03-2015

SANTIAGO, 15 de septiembre de 2015

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía; en la Ley N°20.798 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2015; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 02 de septiembre de 2015, se procedió a la evaluación de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos de postulación, al concurso "Implementación de Proyectos de Cogeneración", habiéndose presentado a dicha postulación los siguientes proyectos:

2.

EMPRESA BENEFICIARIA	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UBICACIÓN
Compañía Siderúrgica Huachipato S.A.	CAP Huachipato	Cogeneración con Motor con Gas de proceso 3.328 kWe.	Talcahuano, Concepción , Bíobio



Alto Atacama S.A.	Alto Atacama	Cogeneración con Motores Diésel 240 kWe,	San Pedro de Atacama, El Loa, Antofagasta
Agrícola AASA Limitada	La Gloria	Cogeneración con Motor a Biogas 108 kWe.	Nancagua, Colchagua, O´Higgins
Agrícola AASA Limitada	Leñadura	Cogeneración con Motor a Biogas 315 kWe	Nancagua, Colchagua, O´Higgins
Agrícola AASA Limitada	Campesino I	Cogeneración con Motor a Biogas 404 kWe	Melipilla, Melipilla, RM
Agrícola AASA Limitada	Campesino II	Cogeneración con Motor a Biogas 404 kWe	Meliplla, Melipilla, RM
Agrícola AASA Limitada	Aguas Claras	Cogeneración con Motor a Biogas 174 kWe	San Esteban, Los Andes, Valparaíso

3. Que, de acuerdo a la pauta de evaluación realizada para el concurso "Implementación de Proyectos de Cogeneración", la Comisión Evaluadora procedió a la evaluación de los proyectos recibidos, entregando como resultado el acta de evaluación, la que se adjunta a la presente acta.

4. Que, de acuerdo a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora, los postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las bases de postulación y se procederá a adjudicar en una tercera instancia el siguiente proyecto:

POR TANTO:

APRUEBO:

1. ADJUDÍCASE a:

EMPRESA BENEFICIARIA	IDENTIFICACIÓN	
COMPAÑÍA SIDERÚRGICA HUACHIPATO S.A.	Cap Huachipato	



2. Notifíquese a los postulantes de lo resuelto en la presente acta, por correo electrónico y mediante publicación en el portal web de la Agencia <u>www.acee.cl</u>.

3. Procédase a la redacción de los contratos respectivos por parte del Área Jurídica de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

FERNANDO ALVEAR ARTAZA

Director

Agencia Chilena de Eficiencia Energética

SJW/ABM/REDIJPP 2015-03-437 Distribución:

- Agencia Chilena de Eficiencia Energética